

Llarena rechaza la libertad de Forn por su apoyo a los CDR

► El juez ve riesgo de reiteración y de fuga visto el «sorprendente éxito» de otros huidos

ÀLEX GUBERN
BARCELONA

Sigue apreciándose riesgo de reiteración delictiva y de fuga. El juez del Tribunal Supremo Pablo Llarena ha denegado una nueva petición de libertad provisional del exconsejero de Interior de la Generalitat Joaquim Forn al entender que existe riesgo de fuga y reiteración delictiva.

Aunque Joaquim Forn ha renunciado a su actividad parlamentaria y ha rechazado la posibilidad de asumir de nuevo cargos de responsabilidad en la administración, Llarena recuerda que sigue existiendo posibilidad de reincidir, en tanto que Forn, por ejemplo, hace pocas semanas escribió una carta de apoyo a los Comités de Defensa de la República (CDR), donde incitaba a «resistir y a mantenerse firmes».

La carta, que fue escrita conjuntamente con el exvicepresidente de la Generalitat Oriol Junqueras, fue leída el 2 de mayo en un acto público en la plaza de San Jaime. A criterio de Llarena, dicha carta reitera el compromiso de Forn con la «hoja de ruta» fijada en el llamado Libro Blanco de la Independencia –o de la Transición Nacional–, que, recuerda el magistrado, «contemplaba persistir en la estrategia tan pronto como se recuperaran las instituciones». Para Llarena, su comportamiento «no conjura el peligro objetivo que en él se aprecia». «Tenemos que seguir resistiendo. Si vosotros persistís, nosotros resistimos».



Joaquim Forn, en el Palau de la Generalitat, acudiendo al consejo ejecutivo extraordinario tras la consulta del 1-0

INÉS BAUCELLS

Esto es una carrera de fondo en lo que lo más importante es mantenerse firme y sereno (...). Tenemos un país vivo que no se resigna ni cede a la represión ni a la amenaza», afirmaba el exconsejero en apoyo a los CDR.

Forn, ahora en situación de prisión

Resistencia
«Si vosotros persistís, nosotros resistimos», apuntó Forn en una carta de apoyo a los CDR

provisional en la cárcel de Estremera (Madrid) encausado por un posible delito de rebelión, reiteraba en su petición su arraigo familiar y profesional para pedir la libertad, unas consideraciones no suficientes para el juez, que además de riesgo de reiteración entiende que persiste el riesgo de fuga. Al respecto, recuerda el «sorprendente éxito» de otros dirigentes independentistas a la hora de buscar refugio en terceros países, y la «alineación» de Forn con unos fugados que marcharon con «pleno sustento económico y organizativo» y que, recuerda,

tampoco de inicio eludieron la acción de la Justicia.

Aludiendo al auto de procesamiento, Llarena recuerda las pruebas recogidas durante la instrucción, que reflejan «el claro desprecio de los procesados al acatamiento de las decisiones de la autoridad judicial». Aunque reconoce el juez que Forn se incorporó al Govern apenas tres meses antes del referéndum del 1-0, subraya «la relevante osadía» con la que el procesado «desatendió el ordenamiento jurídico y las decisiones del TC y del Poder Judicial».

El TS no incluye a Jové y Salvadó en la causa del «procés»

El juez del Tribunal Supremo que investiga la posible ilegalidad del «procés», Pablo Llarena, rechazó ayer incluir en esa causa, por delitos de rebelión y otros, a Josep María Jové, coorganizador del referéndum ilegal del 1-0, y a Lluís Salvadó, ambos diputados autonómicos de ERC y exaltos cargos de la Generalitat. El magistrado considera que no hay indicios de que ambos participaran en el delito de rebelión que él investiga, dado que fueron detenidos antes de los sucesos del 20 de septiembre, cuando una multitud se enfrentó a la comisión judicial que registró la Consejería de Economía. El juez rechaza así la petición del juez del Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona que investiga el referéndum ilegal, «sin perjuicio» de que intervenga el TSJC, ya que Jové y Salvadó son aforados.

CONTROLARÁ LOS MOSSOS CON MIQUEL BUCH

Brauli Duart, de presidente de la CCMA a «dos» en Interior

D. TERCERO BARCELONA

El presidente del Consejo de Gobierno de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (CCMA), Brauli Duart, tendrá un nuevo destino en cuanto tome posesión de su cargo el consejero de Interior de la Generalitat, Miquel Buch. Duart será nombrado secretario general de Interior y así, con el breve paréntesis del control del Gobierno de España mediante la aplicación del artículo 155 de la Constitución, sustituirá a Cèsar Puig, anterior secretario general de Interior y acusado de sedición por la Audiencia Nacional.

De esta manera, Duart pasará de controlar TV3 y Catalunya Ràdio –a través de la CCMA, entidad pública de la que dependen los medios de comunicación– a ser el responsable, solo por debajo del consejero Buch, de los Mossos d'Esquadra. La noticia de este nuevo destino la adelantó ayer «El Nacional» y fuentes de la CCMA la confirmaron a ABC. Oficialmente, sin embargo, la CCMA se limitó a señalar que si se confirma su salida «se comunicarán los cambios en la CCMA».

Duart, valenciano de nacimiento y militante de CDC, forma parte del entorno de Francesc Homs, exconsejero



Brauli Duart, en 2016

INÉS BAUCELLS

de la Presidencia (2012-2015), y del núcleo político en CDC que formaban Artur Mas, Oriol Pujol y David Madí, además de Homs. Con Madí sigue manteniendo una excelente relación.

Entre 1996 y 2008, Duart ocupó distintas responsabilidades en la Consejería de Interior, a la que ahora volverá de la mano de Buch, para controlar a los Mossos en un momento delicado políticamente. En 2008 fue nombrado miembro de la CCMA, a propuesta de CiU, y desde 2012 la preside.

La CCMA bajo su mandato ha acumulado quejas por supuesta mala praxis periodística y sesgo político. Sobre todo el PP y Cs, pero también el PSC, han elevado denuncias al Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) por considerar que TV3 y Catalunya Ràdio se han mostrado parciales en aspectos de calado, como a la hora de informar de la situación política en Cataluña.